

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Comisión 042, enviada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede Pereira, radicada al 2021-00005-00; allegada respuesta de la comisionada. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de Enero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiséis (26) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Descansa en la secretaría de esta oficina, comisión 042, enviada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede en Pereira, Risaralda, librada dentro de la Ejecución adelantada por la empresa INGEDICOM SAS, frente al señor JOSÉ ALBEIRO VÉLEZ GALLEG0, radicado al 2017-00741-00.

Luego de requerida, la Inspección de Policía local, informa que la diligencia de cautela ordenada, tendrá lugar el día 10 de febrero de esta calenda.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta y anexo al plenario y dar traslado a la parte interesada por el término de tres días dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 12 del 1/27/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria